

DECRETO № 1172

CASTRO, 23 de Junio 2023

VISTOS: : El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, durante el mes de JULIO de 2023, indicándose la programación en hoja anexa.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos: 05.05.08 Festival Costumbrista; 05.05.07 Festivales Costumbristas Rurales; 05.05.09 Programa de Fomento y Difusión Turística; 06.06.01 Prog. Desarrollo Actividades Culturales; 06.06.02 Prog. de Fomento y Difusión Eventos Culturales; 06.06.03 Premio Chiloé Extensión Cultural; 06.06.04 Eventos tradicionales folclóricos; 06.06.06 Programa Puesta en Valor al Patrimonio; 06.06.10 Programa Cultura en Los Barrios; 06.06.11 Ejecución Plan Comunal Cultura; 06.06.15 Programa de Actividades Tradicionales; 03.03.05; Celebración Fiestas Patrias de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALCALDE

SACQUELINE URBINA BAHAMONDE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JEV/JUB/PDG

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dir. Administración y Finanzas
- RR.PP